



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
017/2022

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de octubre de 2022 en la Sala de Juntas de la División de Vinculación, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina de Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 017/2022**, para la adquisición de **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"**; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Omar Leopoldo Guajardo Méndez, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El M.A. Pedro Jurado Hernández menciona que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación, se emiten aclaraciones y se responden las preguntas presentadas en tiempo y forma por los proveedores debidamente inscritos en el presente procedimiento:

ACLARACIONES:

Se acepta el envío por paquetería, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la Institución, se recibirán a más tardar las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de octubre de 2022, en atención a M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones, a la dirección de la Secretaría Administrativa, en planta baja de Unidad Administrativa Universitaria, Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P.

En la dirección señalada para el acto de apertura no se recibirá ninguna propuesta por paquetería ni de manera presencial en horario distinto al señalado en el punto 3.1.2 de la convocatoria.

En relación al punto 5.2.1 SOBRE N° DOS relativo a propuesta técnica, de la Convocatoria, se requiere que presenten información separada, hoja (u hojas) por partida, es decir no deben empalmarse partidas en una misma página, ya que se enviarán a entidades distintas para su evaluación, además los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física y marcados con el número exacto de la partida.

Respecto de la partida 1 se deberá incluir soporte e instalación.

Se cancela la partida 24.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODOS LOS TIEMPOS DE ENTREGA SE COMPUTARÁN EN DÍAS HÁBILES.

Como observación en LA PARTIDA 22 REQ. 1867 CENTRO CULTURAL BICENTENARIO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EL equipo aparece como AIO-DELL OPTIPLEX 540, SIENDO EL CORRECTO AIO-DELL OPTIPLEX 5400

punto 5.2.1 SOBRE No. 2 Propuesta Técnica, numeral 16, relativo a 5 principales clientes, lo correcto es año 2021.

LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

1.- Punto 2.2. en las bases mencionan que el tiempo de entrega de la mercancía deberá de ser dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo. Solicitamos a la convocante que se amplíe el plazo a 45 días debido a la contingencia de COVID-19 a nivel mundial los tiempos de entrega de los fabricantes se han alargado ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= Para las partidas 1, 2 y 3 se acepta.

Partidas 4 y 5: Se acepta.

Partidas 6, 7 y 8: Se acepta.

Partida 9 se acepta.

Partida 10 se acepta.
Partida 11 se acepta.
Partida 12 se acepta.
Partidas 13, 14 y 17 se acepta.
Partidas 15 y 16 no se acepta
Partidas 19, 20 y 21 no se acepta.
Partida 22 no se acepta.

2.- Punto 5.2.1 sobre dos Propuesta Técnica; están solicitando los puntos, 4 al 8 y 13; suponemos que estos requisitos solamente aplican para los equipos de cómputo: PC y Monitores; partidas 4,9,11,12,13,15,17,19,20,21,22 y 23; es correcta nuestra apreciación?

R= Sí.

3.- Para las partidas 1,2,5,6,7,8,10,14,16 y 18, la garantía solicitada es de 1 año. ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcto.

4.- La carta de fabricante avalando al participante como distribuidor autorizado. ¿aplica para todas las partidas?

R= Si los productos son de la misma marca sí.

5.- Para todas las partidas entendemos que podemos ofertar marca diferente a la especificada en las bases siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas. ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Para las partidas 1, 2 y 3 se aceptan marcas diferentes.

Partidas 4 y 5, no se acepta.

Partida 6, 7 y 8 se acepta siempre y cuando cumpla con las características solicitadas.

Partida 9 no se acepta.

Partida 10 no se acepta.

Partida 11 se acepta.

Partida 12 se acepta.

Partidas 13, 14 y 17 se acepta cualquier marca reconocida que cumpla con las características.

Partidas 15 y 16 no se acepta.

Partidas 19, 20 y 21 no se acepta: En el caso del proyecto de las dos aulas híbridas y los equipos solicitados, es necesario contar con el equipo y marca señalada porque en estos momentos contamos con otros dispositivos que se integrarán a las aulas y la compatibilidad es importante, así como los sistemas operativos con los que vamos a trabajar (iOS) de Mac. Aunado a lo anterior, es

importante señalar que las marcas seleccionadas han sido contempladas por el uso que se van a dar en dichas aulas, en donde se realizarán recursos educativos digitales por parte de la comunidad académica. Por tal motivo, hemos pensado en el almacenamiento, procesamiento, encriptación de datos y todo lo necesario para contar con equipos seguros manteniendo la calidad de la información tratada que otras marcas no cumplen del todo.

Partida 22 no se acepta.

6.- Partida 21 de la Facultad de Psicología.

Punto 5.2 REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso 5.2.1. SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

¿Es necesario presentar las cartas que solicitan en el inciso 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, por cada renglón de la partida 21?

R= No aplica

TÉCNICAS

1.- Partida 2, el solicitar "soporte e instalación". se refieren a incluir base para montar la TV en la pared y su instalación en las oficinas que nos indiquen. ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Sí, es correcta.

2.- Partida 8, PANTALLA SMART TV 86" 4K UHD AI THINQ. Solicitamos se pueda ofertar equipo de 85" (pulgadas). ¿se acepta?

R= Se acepta.

3.- Partida 8, PANTALLA SMART TV 86" 4K UHD AI THINQ. El término "ThinQ AI" es una tecnología propietaria de LG, por lo que solicitamos se pueda ofertar otra marca omitiendo dicha característica ¿se acepta?

R= Se acepta

Siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.



C.P.C Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



LIC. OMAR LEOPOLDO GUAJARDO MENCHACA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL



LIC. ANA LUISA PATRICIA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD